Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
COMUNA DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

TOLHUIN, 29 SET. 2008

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Septiembre de 2008, referente a Asignar el nombre **"Islas Malvinas"**, al Barrio ubicado en la Sección T, Macizos 50,51,52,53, de nuestra Localidad.

Que en virtud a lo expresado precedentemente, corresponde Promulgar la presente Ordenanza, la cual consta de Tres (03) Artículos, y Uno (01) de forma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial y la ley Territorial Nº. 236 Orgánica de Municipalidades.

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA COMUNA DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Septiembre de 2008, referente a Asignar el nombre **"Islas Malvinas"**, al Barrio ubicado en la Sección T, Macizos 50,51,52,53, de nuestra Localidad.

ARTICULO 2º: Téngase por Ordenanza N° 290, la cual consta de Tres (03) Artículos y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Sr. Secretario de Gobierno Dn. Favio N. VITALE.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.C.T. Nº 239 **/08.-**

Fdo.QUENO
VITALE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Martín Eduardo JASTRZEBSKI
A/C Dirección de Despacho
Comuna de Tolhuin

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 29 SET. 2008

VISTO: La Ley Nº 236, Orgánicas de Municipalidades y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, en el Titulo I, se establece la competencia atribuciones y deberes del Departamento Deliberativo.

Que a solicitud de un grupo de vecinos de la localidad y en cumplimiento a la Ordenanza Comunal Nº 134/00, corresponde asignar un nombre al sector identificado catastralmente en Sección T a los macizos 50,51, 52, 53.

Que el nombre del barrio es fundamental para los que habitan en el mismo, sintiéndose identificados con el nombre "Islas Malvinas", que surgió de los vecinos.

Que por encontrarse4 rodeado los macizos antes mencionados, con calles con nombres que tienen que ver con hechos suscitados y personas que marcaron la historia Argentina en la guerra de Malvinas tan caro a nuestros sentimientos.

Que en nuestra corta vida institucional debemos rescatar la participación y apoyar a todo grupo de vecinos que se organizan para un bien común, como son las juntas vecinales.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial Nº 236/84, Orgánicas de Municipalidades, Ley Provincial Nº 231 y la Ordenanza Comunal Nº 134/00.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR el nombre "Islas Malvinas" al Barrio ubicado en Sección T a los macizos Nº 50, 51, 52, 53. De nuestra localidad, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.
ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la integración del presente Barrio al Registro de Nombres de Barrios y calles de la Comuna de Tolhuin.
ARTÍCULO Nº 3.- AUTORIZAR la colocación del cartel identificatoria del nombre establecido en el Artículo 1º de la presente.
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. COMUNICAR. NOTIFICAR, a quien corresponda.
PUBLICAR. Cumplido **ARCHIVAR.**

ORDENANZA COMUNAL Nº 290 **/2008.-**
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 17/09/2008.-

Beatriz Benitez
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Tolhuin

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN ★ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ★
COMUNA DE TOLHUIN Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Telmo Ismael Benitez
Presidente
Concejo Deliberante Tolhuin

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"